

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

45.847/08. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de información pública para la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de la central hidroeléctrica de La Muela II.**

Por resolución 20-07-06 de la DGPEM del MITYC (BOE 16-11-06 y BOPV 10-11-06), se autorizó a Iberdrola Generación SAU la instalación de la central hidroeléctrica de La Muela II (3 grupos), como ampliación de la existente central reversible de La Muela, sistema Júcar, en Cortes de Pallás. La Central de La Muela II, se amplía en un cuarto grupo (Adenda I). A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997 y la Ley 17/07, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del cuarto grupo y de aprobación del proyecto de ejecución de los cuatro grupos, de la Central Hidroeléctrica La Muela II, en Cortes de Pallás, provincia de Valencia.

El contenido de la información pública es el siguiente:

- Expediente 03.37859, 15-07-03, Adenda I.
- Peticionario: Iberdrola Generación, S.A.U. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Proyecto de ejecución del aprovechamiento hidroeléctrico de La Muela II, de Francisco José Fernández Menéndez, visado 810906, 01-07-08 del COII demarcación valenciana.
- Emplazamiento: Margen derecha del río Júcar, término municipal de Cortes de Pallás, Valencia.
- Finalidad: Ampliación del aprovechamiento hidroeléctrico de Cortes-La Muela.
- Características principales: Instalación en interior de caverna, cuatro nuevos grupos reversibles de turbina-bomba de 212 MW cada uno, para un caudal por grupo de 48 m³/s, sistemas auxiliares y complementarios y transformadores.
- Presupuesto Total: 109.127.822 €.
- Afecciones: No se indican.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno, sita en Valencia (C.P. 46071), C/ Joaquín Ballester, 39, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/92, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. El proyecto puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás.

Valencia, 9 de julio de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía. Fernando Martínez Sotillos.

45.852/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Algete-Manoteras. Ampliación de la Posición B-18.02 y E.R.M. G-650 para P.E.G.N.», en el término municipal de Madrid.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 18 de septiembre de 2007

(B.O.E. n.º 264, de 3 de noviembre de 2007), ha sido autorizada a «Enagas, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Algete-Manoteras. Ampliación de la Posición B-18.02 y E.R.M. G-650 para P.E.G.N.», en el término municipal de Madrid y declarada, en concreto, la utilidad pública. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, en la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, Edificio de Concejalía (Ctra. de Canillas, 2 28043 Madrid).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares.

Proyecto: P.20000033.4009- Anexo Gto. Algete-Manoteras. Ampl. Pos. B-18.02 y E.R.M. G-650 para P.E.G.N. Provincia: M- Madrid. Municipio: M- Madrid.

Abreviaturas utilizadas:

Finca N.: M-HO-100PO; Titular y domicilio: Ayuntamiento de Madrid. C/ Guatemala, 4- Madrid. Afección: SE (M2): 1.045,0. SP(ML): 0,0. D. Catastro: Pol: 16-4. Par: 13. Naturaleza: Dotacional.

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Delegada del Gobierno, Soledad Mestre García.

45.854/08. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para el «Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Modificación de la Posición K-01 con Estación de Regulación y Medida G-250 (80/16). Punto de conexión para Megasa.».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decre-

to 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Expediente: n.º 47/08 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Modificación de la Posición K-01 con E.R.M. G-250 (80/16). Punto de conexión para Megasa» en el término municipal de Tarifa.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto consiste en modificar la Posición K-01 del gasoducto Tarifa-Córdoba, con la instalación de una Estación de Regulación y Medida G-250 y un punto de conexión para MEGASA. La instalación ha sido proyectada con una línea más una de reserva, para un caudal de 7.565 m³ (n)/h para la E.R.M. G-250.

El presupuesto, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta céntimos (364.891,40 €).

Término municipal afectado: Tarifa.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Cádiz, C/ Acacias, 2 (C.P. 11071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 12 de junio de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Juan Manuel Gómez Tenorio.

45.855/08. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para el «Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Ampliación de la Posición K-13 con Estación de Regulación y Medida G-400 (80/59). Punto de conexión para Endesa Gas Transportista, S.L. T.M. de Arcos de la Frontera. Adenda n.º 1 al proyecto de autorización de instalaciones.».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Expediente: n.º 46/08 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba. Ampliación de la Posición K-13 con E.R.M. G-400, punto de conexión para Endesa Gas Transportista, S. L., Adenda n.º 1» en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Descripción de las instalaciones: La presente Adenda n.º 1 al Proyecto «Anexo al Gasoducto Tarifa-Córdoba, ampliación de la posición K-13 con E.R.M. G-400, punto de conexión para Endesa Gas Transportista, S. L.», se